



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

251/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de realizar las siguientes tareas en la Bahía Encerrada:

1. Instalación de dos puentes del ancho actual de la Pasarela Luis P. Figue, incluyendo calzada y veredas que garanticen la adecuada y correcta renovación del agua contenida en ella;
2. Colocación de un sistema de aireación tipo fuente que produzca la oxigenación del líquido contenido en el espejo de agua.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 289 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co
F

C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA